E

n la página del [STATE OF VERMONT](https://dfr.vermont.gov/global-hawk/global-hawk-legal-actions), Department of Financial Regulation, encontramos la siguiente noticia: “*Prior to Global Hawk’s liquidation, the Department of Financial Regulation, the Company’s independent directors, and others relied on the accuracy of Global Hawk’s audited financial statements. Those audited financial statements contained material misstatements indicating that Global Hawk was solvent when this was incorrect. The Liquidator believes that material misstatements in the 2016, 2017, and 2018 audited financial statements would have been identified and brought to the Department’s attention in a timely manner if Global Hawk’s auditor, xxx, had exercised due care in its audits, and that this would have avoided significant harm to Global Hawk, its members, and creditors. On October 26, 2021, the Liquidator filed a complaint against xxx in the Vermont Superior Court, Washington Unit (21-CV-03350). xxx removed the matter to the United States District Court for the District of Vermont on November 22, 2021 (2:21-CV-273).*” Como se ve la discusión apenas comienza. Hay quienes se dedican a sumar los anuncios de demandas para con la abultada cifra resultante atacar a las firmas de auditoría. Están en su derecho. Pero agreden a otros contadores. Las sumas, grandes en si mismas, probablemente son muy pequeñas sobre el total de activos auditados en el mismo período. Esto no quita la responsabilidad. Solo la encuadraría mejor. Porque, así como hay trabajos malos, los hay buenos. Cada firma atacada tiene mucho más que mostrar que sus atacantes, que aprovechan el poco conocimiento que se tiene de ellas para que sus oidores se escandalicen. Como varias veces lo hemos indicado, los contadores deberían seguir de cerca estos procesos, para aprender de ellos, obviamente repudiando lo que no corresponda con el nivel de calidad que se espera. En el caso concreto se plantea que los auditores no advirtieron equivocadas valuaciones de activos, que engañaron a las personas que se relacionaron con el emisor de la información, de tal manera que lo que se creía solvente resultó no serlo. La insolvencia es una de las situaciones que más daño causa a los terceros vinculados. Muchas veces es irremediable. El reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación son las cuatro acciones que ha privilegiado el IASB. La medición, en casi la totalidad de los casos, se hace mediante estimaciones. El mayor error es dar por existentes unos recursos que no se tienen. Luego viene el problema de su valor, especialmente el de mercado. Cuando este se deriva de una serie de operaciones, los datos de entrada a las fórmulas son importantísimos. Un mal dato lleva a una mala estimación. Se puede recalcular la fórmula y se llegará al mismo resultado, hasta que se cambien dichos datos de entrada. Los datos de entrada preferidos son los que conocemos como observables. Hay casos en que son deducidos a través de ecuaciones. En ambos casos puede haber errores, pero lo más común es que se adviertan en la segunda alternativa. Lo que va a discutirse en el juicio es si efectivamente se incurrió en una sobrestimación y si ésta fue el resultado de culpa, es decir de negligencia o impericia.

*Hernando Bermúdez Gómez*